I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2652
Sección 1 era.
LA CISTERNA, 1 1 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2334 de fecha 15 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el día sábado 28 de mayo del 2011, en el horario de 09:30 a 17:30 horas.
- 2.- El Memorando N°211-1 de fecha 02 de Junio del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a lo funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 28 de mayo de 2011 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

mayo de 2011, y de dederdo d lo expuesto en los considerandos 11 3. 1 y 2 del presente decreto.		
NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	07:00	10:30
RIQUELME ABARCA CATALINA	08:00	12:00
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	08:00	12:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CY CIFUENTES HAZIN

JEFE DE GABINETE (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-